

Neiva, _____

Señores

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR

Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE VISITA TECNICA DE EXISTENCIA Y HABITABILIDAD

Cordial Saludo,

Por medio de la presente comunicación, se solicita a la unidad de vivienda realizar la visita técnica de existencia y habitabilidad al inmueble ubicado en la dirección _____ del municipio _____ de _____ cuyo beneficiario del subsidio otorgado por COMFAMILIAR bajo el nombre de _____ identificado con cedula de ciudadanía número _____ en la modalidad de _____ asignado mediante acta número _____ del _____ de _____ del _____ por valor de \$ _____ ya que se encuentra a la fecha terminadas las obras de construcción y/o mejora cumpliendo con las condiciones señaladas en la postulación y asignación del subsidio correspondiente. Para coordinar la visita a realizar se pueden comunicar al teléfono y/o celular _____ .

Se anexa a la presente comunicación:

- Formato de solicitud de visita técnica de existencia y habitabilidad diligenciado y firmado por el oferente.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente/constructor.
- Recibo de pago de la visita.
- Fotocopia de la licencia de construcción y Elegibilidad del proyecto (vivienda nueva y construcción en sitio propio)
- Fotocopia de los recibos o disponibilidad de servicios públicos domiciliarios y/o certificado de Rete y Empresas Públicas.
- Certificado de Libertad libertad y tradición no mayor a 30 días.

Nota: Las solicitudes de visitas de existencia y habitabilidad deberán radicarse en el CDI entre los días 1 y 15 de cada mes para ser realizadas del 16 al 30. Las que se radiquen del 16 al 30 serán realizadas a partir del primer día del mes siguiente.

Atentamente,

OFERENTE/CONSTRUCTOR

Nota: La visita técnica de existencia y habitabilidad debe ser solicitada antes de la radicación de los documentos para la legalización del Subsidio Familiar de Vivienda y cuando la vivienda, construcción o mejora se encuentren en estado de habitabilidad; es decir cuando esta presente: 1) zona de servicio sanitario, 2) zona de preparación de alimentos, 3) zona de lavado e ropas, 4) espacio múltiple de habitación, 4) disponibilidad de servicios públicos conectados y legalizados (acueducto, alcantarillado y electrificación), si esto no llegase a existir el profesional delegado para tal fin, verificará en la inspección y ratificará en el documento en mención que la vivienda no cumple con los aspectos técnicos mínimos exigidos por ley.